

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 058 - 22
19 de abril de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/006-2022 seguido en contra de GINSIL HOLDING GROUP LIMITED por presuntamente incurrir en las faltas establecidas en los numerales 3, 11, 21 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 se dictó Resolución de Admisión de pruebas de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN O NEGACIÓN DE PRUEBAS
DGIVC/RP/PSI-005
18 de abril de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Negar la siguiente prueba presentada por la firma TORRIJOS & ASOCIADOS en representación del buque QIAN YUAN con IMO 8819691 por no cumplir los requisitos de legalización de pruebas provenientes del extranjero.

1. Copia de la Declaración emitida por GINSIL HOLDING GROUP LIMITED emitida el 22 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de septiembre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de esta Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de admisión de pruebas en el expediente del buque QIAN YUAN con IMO 8819691, a la firma TORRIJOS & ASOCIADOS, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

Fundamento de Derecho: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

